



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0602/2018

Auto De Fecha: Veintiséis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Vistos Para Dictar Sentencia Definitiva. Se Resuelve:
Primero.- La Parte Actora Por Su Representación, Justificó Su Acción Cambiaria Directa. Segundo.- La Demandada En La Causa No Compareció A Juicio. Tercero.- Se Condena A La Demandada A Pagar Al Actor Por Su Representación Al Pago De La Cantidad Mencionada, Así Como Al Pago De Los Interéses Moratorios A Razón Del Dos Por Ciento Mensual, Desde Que Se Constituyó En Incumplimiento, Es Decir, A Partir Del Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Dieciocho, Lo Que Deberá Hacer Dentro Del Lapso De Tres Días Contados A Partir De Que Cause Ejecutoria Este Fallo. Cuarto.- Si La Parte Demandada No Cumpliere Con Lo Que Antecede, Procédase Al Trance Y Remate Del Bien Embargado Y Con Su Producto, Páguese Al Acreedor Por Su Representación. Quinto.- Se Condena A La Parte Demandada, Al Pago De Las Costas Originadas Por Virtud De La Tramitación De La Causa. Se Notifica Al Demandado.

EXP . 0588/2018

Auto De Fecha: Veintiséis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Vistos Para Dictar Sentencia Definitiva. Se Resuelve:
Primero.- La Parte Actora Por Su Representación, Justificó Su Acción Cambiaria Directa. Segundo.- El Demandado En La Causa No Compareció A Juicio. Tercero.- Se Condena Al Demandado A Pagar Al Actor Por Su Representación Al Pago De La Cantidad Mencionada, Así Como Al Pago De Los Interéses Moratorios A Razón Del Dos Por Ciento Mensual, Desde Que Se Constituyó En Incumplimiento, Es Decir, A Partir Del Cuatro De Junio De Dos Mil Diecisiete, Lo Que Deberá Hacer Dentro Del Lapso De Tres Días Contados A Partir De Que Cause Ejecutoria Este Fallo. Cuarto.- Si La Parte Demandada No Cumpliere Con Lo Que Antecede, Procédase Al Trance Y Remate De Los Bienes Embargados Y Con Su Producto, Páguese Al Acreedor Por Su Representación. Quinto.- Se Condena A La Parte Demandada, Al Pago De Las Costas Originadas Por Virtud De La Tramitación De La Causa. Se Notifica Al Demandado.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0582/2018

Auto De Fecha: Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Vistos Para Dictar Sentencia Definitiva. Se Resuelve:
Primero.- La Parte Actora Por Su Representación, Justificó Su Acción Cambiaria Directa. Segundo.- El Demandado En La Causa No Compareció A Juicio. Tercero.- Se Condena Al Demandado A Pagar Al Actor Por Su Representación Al Pago De La Cantidad Mencionada, Así Como Al Pago De Los Intereses Moratorios A Razón Del Veinticuatro Por Ciento Anual O Dos Por Ciento Mensual, Desde Que Se Constituyó En Incumplimiento, Es Decir, A Partir Del Veintisiete De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Lo Que Deberá Hacer Dentro Del Lapso De Tres Días Contados A Partir De Que Cause Ejecutoria Este Fallo. Cuarto.- Si La Parte Demandada No Cumpliere Con Lo Que Antecede, Procédase Al Trance Y Remate De Los Bienes Embargados Y Con Su Producto, Páguese Al Acreedor Por Su Representación. Quinto.- Respecto A La Prestación Marcada Con El Inciso C), Se Absuelve A La Parte Demandada, Del Pago De Las Costas Originadas Por La Tramitación De La Causa. Sexto.- Em Cuanto A La Prestación Reclamada En El Inciso B) Del Capítulo Respectivo De La Libellus Inicial, Resulta Improcedente, Por Las Razones Expuestas En El Considerando Del Presente Fallo, Por Lo Se Absuelve A La Parte Demandada Del Pago Del Concepto Del Cinco Por Ciento. Se Notifica Al Demandado.

EXP . 0440/2018

Auto De Fecha: Veintiséis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Vistos Para Dictar Sentencia Definitiva. Se Resuelve:
Primero.- La Parte Actora Por Su Representación, Justificó Su Acción Cambiaria Directa. Segundo.- Los Demandados En La Causa No Comparecieron A Juicio. Tercero.- Se Condena A Los Demandados A Pagar Al Actor Por Su Representación Al Pago De La Cantidad Mencionada, Así Como Al Pago De Los Intereses Moratorios A Razón Del Doce Por Ciento Anual O Uno Por Ciento Mensual, Desde Que Se Constituyó En Incumplimiento, Es Decir, A Partir Del Veintisiete De Julio De Dos Mil Diecisiete, Lo Que Deberá Hacer Dentro Del Lapso De Tres Días Contados A



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Partir De Que Cause Ejecutoria Este Fallo. Cuarto.- Si Los Demandados No Cumplieren Con Lo Que Antecede, Y Atento Al Embargo Realizado A Los Demandados, Sobre La Negociación Con Lo Abtenido Procédase Al Pago Del Acreedor, Por Su Representación. Quinto.- Respecto A La Prestación Marcada Con El Inciso C), Se Absuelve A La Parte Demandada, Del Pago De Las Costas Originadas Por La Tramitación De La Causa. Se Notifica A Los Demandados.

EXP . 0340/2018

Auto De Fecha: Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Vistos Para Dictar Sentencia Definitiva. Se Resuelve:
Primero.- La Parte Actora Por Su Representación, Justificó Su Acción Cambiaria Directa. Segundo.- El Demandado En La Causa No Compareció A Juicio. Tercero.- Se Condena Al Demandado A Pagar Al Actor Por Su Representación Al Pago De La Cantidad Mencionada, Así Como Al Pago De Los Intereses Moratorios A Razón Del Veinticuatro Por Ciento Anual O Dos Por Ciento Mensual, Desde Que Se Constituyó En Incumplimiento, Es Decir, A Partir Del Diecisiete De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Lo Que Deberá Hacer Dentro Del Lapso De Tres Días Contados A Partir De Que Cause Ejecutoria Este Fallo. Cuarto.- Si La Parte Demandada No Cumpliere Con Lo Que Antecede, Procédase Al Trance Y Remate Del Bien Embargado Y Con Su Producto, Páguese Al Acreedor Por Su Representación. Quinto.- Respecto A La Prestación Marcada Con El Inciso C), Se Absuelve A La Parte Demandada, Del Pago De Las Costas Originadas Por La Tramitación De La Causa. Se Notifica Al Demandado.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0636/2017

Auto De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Como Lo Solicita El Ocurante, Túrnense Los Autos Al Diligenciarlo Para Que Asociado De La Parte Actora, De Cumplimiento A Lo Ordenado En Autos. Se Notifica Al Actor.

EXP . 0524/2016

ACTUACION

Auto De Fecha: Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene A La Secretaria De La Tercera Sala Civil De Puebla, Comunicando Que Francisco Manuel Ramirez Garcia, Por Su Propio Derecho Y En Representación De La Moral Que Indica, Promvió Y Se Concedió La Suspensión Provisional Al Quejoso, Hágase Saber Lo Anterior A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe. Se Notifica Ambas Partes.

EXP . 1186/1992

Auto De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tienen Por Hechas Las Manifestaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes. Se Notifica Ambas Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1186/1992 I. INNOMINADO DE PAGO</p>	<p>Auto De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. En Virtud De Que En Autos Ya Obra El Informe De La Autoridad Mencionada, Pásense Los Autos A La Vista Del Juez Para Dictar La Sentencia Interlocutoria Que En Derecho Corresponda. Se Notifica Ambas Partes.</p>
<p>EXP . 0202/2013</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita El Ocurante, Gírese Oficio A La Autoridad Que Menciona, Solicitándole Tenga A Bien Entregar Al Beneficiario Del Documento Lo Ordenado En Autos, Y Se Hace Saber Al Actor Que Esta Autoridad Ordenará Suspender Las Retenciones Del Porcentaje Del Excedente Del Salario Mínimo Al Demandado. Se Notifica Ambas Partes.</p>
<p>EXP . 0966/2014</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Se Inconformó Con La Actualización De Liquidacion De Sentencia, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Asimismo Se Le Tiene Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica. Se Notifica Ambas Partes.</p>
<p>EXP . 0030/2016</p>	<p>Auto De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Ocurante Autorizando A La Licenciada Que Indica, Sin Que Haya Lugar A Tenerlo Como Abogado Patrono, Toda Vez Que La Legislación Mercantil No Contempla Esa Figura. Se Notifica Ambas Partes.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0066/2016

TERCERIA
COADYUGANTE

Auto De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado, En Virtud De Que No Es Parte Dentro Del Presente Juicio, Ya Que Únicamente Se Encuentra Autorizada En Términos Del Penúltimo Párrafo Del Artículo 1069 Del Código De Comercio. Se Notifica Ambas Partes.

EXP . 0264/2016

Auto De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Hasta No Venza El Plazo Del Artículo 17 De La Ley De Amparo, Esto En Virtud De La Cuantía. Se Notifica Ambas Partes.

EXP . 0134/2017

Auto De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Téngase Al Promovente Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica, Y Por Autorizado Al Licenciado Que Menciona. Sin Que Haya Lugar A Que Se Acuerden De Conformidad Sus Demás Peticiones, En Virtud De Que La Moral Que Se Indica Ha Exhibido En Autos Solo Una Ficha De Depósito Que No Cubre La Cantidad Adeudada. Además Que Por Error Realizó La Cantidad Indicada A Otro Juzgado, Sin Embargo No Ha Realizado Los Trámites Correspondientes, Para Que Dicha Cantidad Sea Presentada Correctamente. Se Notifica Ambas Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0198/2017

APELACION

INCIDENTE DE
NULIDAD

Auto De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Dígase Al Promovente Que No Ha Lugar A Tenerle Adhiriéndose A La Apelación Interpuesta En Virtud De Que Resulta Extemporánea. Se Notifica Ambas Partes.

EXP . 0302/2017

Auto De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene A La Autoridad Fedral Remitiendo Expediente En Que Se Actúa, Se Ordena Hacer Saber A Las Partes Su Llegada, Asimismo Comunica Que Se Sobresee El Juicio De Amparo. Acútese El Recibo Correspondiente Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Se Notifica Ambas Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0348/2017	Auto De Fecha: Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Escrito, En Virtud De Que La Firma Que Lo Calza No Es Original. Sino Copia Simple. Se Notifica Ambas Partes.
EXP . 0818/2017	Auto De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Impugó La Liquidación De Sentencia De Nueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Y Como Lo Solicita, Pásense Los Autos Al Diligenciarlo Para Que Asociado De La Parte Actora, De Cumplimiento A Lo Ordenado En Autos. Se Notifica Al Actor.
EXP . 0814/2017	Auto De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Perito Tercero En Discordia Exhibiendo Su Dictamen Pericial, El Que Se Opone A La Vista De Las Partes. Por Lo Que Hace A Su Segundo Escrito Y Como Lo Solicita El Perito En Virtud De Que Las Partes Han Cubierto Sus Honorario, Gírese Oficio Al Director Que Se Indica, Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado En Autos. Se Notifica Ambas Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0462/2018

Auto De Fecha: Veintiocho De Novembre De Dos Mil Dieciocho.
Diligencia Confesional.- Se Declara Abierta La Presente Diligencia Sin La Comparecencia De Ninguna De Las Partes, Pero Si De Un Pliego De Posiciones Exhibido Por El Actor, Desahogándose La Misma En Términos De Ley, Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Al Demandado Y Se Le Declara Confeso. Diligencia De Reconocimiento De Contenido Y Firma.- No Se Lleva Acabo Dicha Diligencia Por La No Comparecencia Del Demandado. Se Procede A Desahogar La Diligencia De Alegatos Sin La Comparecencia De Las Partes; En Consecuencia Y Previa Citación De Las Partes Se Ordena Pasar Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Dictar La Sentencia Definitiva Correspondiente. Se Notifica Ambas Partes.

EXP . 0594/2018

Auto De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
En Virtud De Que El Promovente, Precisa Que El Domicilio Correcto Del Demandado Es El Que Indica, Se Le Requiere Para Que En Tres Días, Manifieste Si Es Correcta Su Aclaración. Se Notifica Al Actor.

EXP . 0748/2018

Auto De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene A La Autoridad Oficiante, Remitiendo Exhorto De Cuenta, Diligenciado, Hágase Saber Lo Anterior A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Interés Convenga. Toda Vez Que Se Encuentra Un Escrito De Martina Flores Morales, Se Acuerda: Téngase A La Demandada Dando Contestación A La Demanda Entablada En Su Contra, Objetando Pruebas, Y Por Opuestas Las Excepciones Que De Su Escrito Se Desprenden. Sin Que Haya A Tener Por Autorizado El



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Domicilio Para Recibir Notificaciones, Toda Vez Que Se Encuentra Fuera Del Área De Jurisdicción. Dése Vista A La Parte Actora Con El Contenido De Las Excepciones Y Pruebas Para Que Dentro De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga. Asimismo Requierase A La Ocurante Para Que En Tres Días Señale Por Escrito Y Exhiba Su R.f.c., C.u.r.p. Y Clave De Identificación Oficial. Se Notifica Al Actor.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 03/12/18

C. DILIGENCIARIO

Lic. Gustavo Honorato Sanchez

Total de Notificaciones: 23